



RESOLUCIÓN CS Nº 221/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 AGO 2019

Expediente Nº 11.323/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS Nº 522/13 por la cual se dispone la creación y puesta en marcha de la carrera **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA** en la ciudad de Cafayate, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 354/15 se ratifican las modificaciones introducidas al Plan de Estudios de dicha Carrera.

Que de fojas 288 a 292 del expediente de referencia, la Dirección de Escuela de Agronomía eleva propuesta de modificación del referido PLAN, en el sentido de realizar un cambio de régimen Trimestral a Cuatrimestral en el dictado de las asignaturas, respetando la carga horaria de cada uno de los dispositivos curriculares.

Que el Consejo Directivo de dicha Facultad, mediante Resolución Nº 034/2018, aprueba la presentación realizada por dicha Escuela y solicita al Consejo Superior su ratificación.

Que los cambios solicitados no implican modificación alguna del Régimen de Correlatividades de las asignaturas.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 124/19,

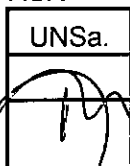
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5º Sesión Especial del 25 de Julio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución Nº 034/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por la cual introduce modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA** que se dicta en la ciudad de Cafayate, conforme a los cuadros que obran como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Dirección Nacional de Gestión Universitaria, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección de Control Curricular, Dirección de Estadísticas Universitarias, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad

RSR



Expte. Nº 11323/13.-

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/o Secretaría
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta



RESOLUCIÓN CS N° 221/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

DISTRIBUCION DE LOS DISPOSITIVOS CURRICULARES

Año Cuatrimestre - asignatura	Dispositivo curricular	Ciclo	Régimen de cursado	Carga horaria	
				Semana I	Total
Primer Año					
1.1.1	Matemáticas	Básico	Cuatrimestral	8	120
1.1.2	Química General e Inorgánica	Básico	Cuatrimestral	8	120
1.1.3	Biología	Básico	Cuatrimestral	4	60
1.1.4	Seminario de Análisis Organoléptico I	Profesional	Cuatrimestral	1	15
TOTAL PRIMER CUATRIMESTRE				21	315
1.2.5	Física	Básico	Cuatrimestral	8	120
1.2.6	Estadística	Intermedio	Cuatrimestral	4	60
1.2.7	Bioquímica	Intermedio	Cuatrimestral	8	120
1.2.8	Viticultura I	Profesional	Cuatrimestral	3,2	48
1.2.9	Microbiología Enológica	Intermedio	Cuatrimestral	4	60
TOTAL SEGUNDO CUATRIMESTRE				27,2	408
Segundo Año					
2.3.10	Química Analítica	Intermedio	Cuatrimestral	8	120
2.3.11	Enología I	Profesional	Cuatrimestral	4	60
2.3.12	Viticultura II	Profesional	Cuatrimestral	3,2	48
2.3.13	Gestión de Procesos Enológicos (GPE)	Profesional	Cuatrimestral	4	60
2.3.14	Gestión Integral de la Calidad	Profesional	Cuatrimestral	4	60
TOTAL PRIMER CUATRIMESTRE				23,2	348
2.4.15	Procesos Unitarios Enológicos	Profesional	Cuatrimestral	3,2	48
2.4.16	Gestión de Procesos Vitícolas (GPV)	Profesional	Cuatrimestral	4	60
2.4.17	Enoquímica I	Profesional	Cuatrimestral	4,8	72
2.4.18	Enología II	Profesional	Cuatrimestral	4	60



RESOLUCIÓN CS N° 221/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Año Cuatrimestre - asignatura	Dispositivo curricular	Ciclo	Régimen de cursado	Carga horaria	
				Semana I	Total
2.4.19	Sistema de Información Vitícola	Profesional	Cuatrimstral	5,6	84
TOTAL SEGUNDO CUATRIMESTRE				21,6	324
Tercer Año					
3.5.20	Seminario de Análisis Organoléptico II	Profesional	Cuatrimstral	1	15
3.5.21	Viticultura III	Profesional	Cuatrimstral	3,2	48
3.5.22	Ampelografía	Profesional	Cuatrimstral	3,2	48
3.5.23	Enología III	Profesional	Cuatrimstral	4	60
3.5.24	Enoquímica II	Profesional	Cuatrimstral	4,8	72
TOTAL PRIMER CUATRIMESTRE				16,2	243
3.6.25	Industrialización de Bebidas Fermentadas	Profesional	Cuatrimstral	3,2	48
3.6.26	Seminario de Análisis Organoléptico III	Profesional	Cuatrimstral	1	15
3.6.27	Práctica Profesional: Vitícola	Profesional	Cuatrimstral	13,3	200
3.6.28	Práctica Profesional: Enología	Profesional	Cuatrimstral	13,3	200
3.9.29	Trabajo Final	Profesional	Cuatrimstral	4	60
TOTAL SEGUNDO CUATRIMESTRE				34,8	523
Total					2161

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Código	Dispositivos curriculares	Para cursar se requiere tener regular	Para promocionar se requiere tener aprobada
1.1.1	Matemáticas	Sin correlativas	Sin correlativas
1.1.2	Química General e Inorgánica	Sin correlativas	Sin correlativas



RESOLUCIÓN CS Nº 221/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Código	Dispositivos curriculares	Para cursar se requiere tener regular	Para promocionar se requiere tener aprobada
1.1.3	Biología	Sin correlativas	Sin correlativas
1.1.4	Seminario de Análisis Organoléptico I	Sin correlativas	Sin correlativas
1.2.5	Física	Matemáticas	Matemáticas
1.2.6	Estadística	Matemáticas	Matemáticas
1.2.7	Bioquímica	Química General e Inorgánica	Química General e Inorgánica
1.2.8	Viticultura I	Biología	Biología
1.2.9	Microbiología Enológica	Sin correlativas	Sin correlativas
2.3.10	Química Analítica	Bioquímica	Bioquímica
2.3.11	Enología I	Bioquímica y Microbiología Enológica	Bioquímica y Microbiología Enológica
2.3.12	Viticultura II	Viticultura I	Viticultura I
2.3.13	Gestión de Procesos Enológicos (GPE)	Estadística	Estadística
2.3.14	Gestión Integral de Calidad	Microbiología Enológica y Estadística	Microbiología Enológica y Estadística
2.4.15	Procesos Unitarios Enológicos	Física y Química General e Inorgánica	Física y Química General e Inorgánica
2.4.16	Gestión de Procesos Vitícolas (GPV)	Estadística	Estadística
2.4.17	Enoquímica I	Química Analítica	Química Analítica
2.4.18	Enología II	Enología I	Enología I
2.4.19	Sistema de Información Vitícola	Estadística	Estadística



RESOLUCIÓN CS Nº 221/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Código	Dispositivos curriculares	Para cursar se requiere tener regular	Para promocionar se requiere tener aprobada
3.5.20	Seminario de Análisis Organoléptico II	Seminario de Análisis Organoléptico I	Seminario de Análisis Organoléptico I
3.5.21	Viticultura III	Viticultura II	Viticultura II
3.5.22	Ampelografía	Viticultura II	Viticultura II
3.5.23	Enología III	Enología II	Enología II
3.5.24	Enoquímica II	Enoquímica I	Enoquímica I
3.6.25	Industrialización de Bebidas Fermentadas	Enología III	Enología III
3.6.26	Seminario de Análisis Organoléptico III	Seminario de Análisis Organoléptico II	Seminario de Análisis Organoléptico II
3.6.27	Práctica Profesional: Vitícola	Viticultura III	
3.6.28	Práctica Profesional: Enología	Enología III	
3.6.29	Trabajo Final	Enología III y Viticultura III	Enología III y Viticultura III

Cuadro Resumen: PROPUESTA CARGA HORARIA CUATRIMESTRAL CAFAYATE

Ciclos	Carga horaria del Ciclo	Dispositivos curriculares	Horas semanales	Número de Semanas	Carga Horaria de los dispositivos curriculares
BÁSICO	540	MATEMÁTICAS	8	15	120
		QUÍMICA GRAL. E INORGÁNICA	8	15	120
		BIOLOGÍA	4	15	60
		FÍSICA	8	15	120
		BIOQUÍMICA	8	15	120



RESOLUCIÓN CS Nº 221/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Cuadro Resumen: PROPUESTA CARGA HORARIA CUATRIMESTRAL CAFAYATE					
INTERMEDIO	240	QUÍMICA ANALÍTICA	8	15	120
		ESTADÍSTICA	4	15	60
		MICROBIOLOGÍA ENOLÓGICA	4	15	60
PROFESIONAL	1381	VITICULTURA I-II y III	9,6	15	144
		AMPELOGRAFÍA	3,2	15	48
		ENOQUÍMICA I y II	9,6	15	144
		ENOLOGÍA I - II y III	12	15	180
		INDUSTRIALIZACIÓN DE BEBIDAS FERMENTADAS	3,2	15	48
		GESTIÓN DE PROCESOS VITÍCOLAS	4	15	60
		GESTIÓN DE PROCESOS ENOLÓGICOS	4	15	60
		SISTEMA DE INFORMACIÓN VITÍCOLA	5,6	15	84
		PRÁCTICAS PROFESIONALES VITÍCOLA Y ENOLOGÍA	27	15	400
		TRABAJO FINAL	4	15	60
		GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	4	15	60
		PROCESOS UNITARIOS ENOLÓGICOS	3,2	15	48
		SEMINARIOS DE ANÁLISIS ORGANOLÉPTICOS I - II y III	3	15	45
TOTAL	2161				2161


Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta